



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/48/48/Add.38
13 de diciembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 122 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993

Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto

Informe del Secretario General

Adición

SECCION 38. ACTIVIDADES JURIDICAS

Cuadro 38.1

Resumen de los gastos proyectados para el bienio 1992-1993
por sección, principal objeto de los gastos y principal
factor determinante

(En miles de dólares EE.UU.)

	Consignación revisada para 1992-1993	Tipos de cambio	Variaciones proyectadas				Consignación definitiva propuesta para 1992-1993
			Inflación	Decisiones de órganos normativos	Otras variaciones	Total	
Puestos	16 854,0	(38,1)	(41,3)	-	(1 667,7)	(1 747,1)	15 106,9
Otros gastos de personal	1 206,7	(53,0)	0,9	-	(71,7)	(123,8)	1 082,9
Consultores y expertos	736,7	(7,1)	(1,0)	-	89,1	81,0	817,7
Viajes	1 476,2	(37,8)	(0,8)	-	141,0	102,4	1 578,6
Servicios por contrata	2 615,1	(1,9)	(14,4)	-	(738,0)	(754,3)	1 860,8
Gastos generales de funcionamiento	856,6	-	(2,2)	-	64,6	62,4	919,0
Suministros	33,7	(2,4)	(1,9)	-	22,5	18,2	51,9
Equipo	132,2	(1,3)	(1,3)	-	22,2	19,6	151,8
Becas y contribuciones	244,4	-	(1,2)	-	(1,3)	(2,5)	241,9
Total	24 155,6	(141,6)	(63,2)	-	(2 139,3)	(2 344,1)	21 811,5

Recursos extrapresupuestarios:

Gastos estimados previamente: 3 193,0
 Gastos estimados revisados: 3 794,1

38.1 Los créditos consignados en esta sección para el bienio 1992-1993 se relacionan con las necesidades de la Oficina de Asuntos Jurídicos en el período comprendido entre el 1° de julio de 1992 y 31 de diciembre de 1993, y reflejan la incorporación a esta última de la antigua Oficina de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar durante la primera etapa de la reestructuración de la Secretaría. Las necesidades correspondientes al primer semestre de 1992 están reflejadas en las secciones 9 y 10 *supra*. En el documento principal se explican las variaciones correspondientes a los tipos de cambio y la inflación. A continuación se explican las variaciones indicadas en la columna "Otras variaciones".

A. Puestos (disminución: 1.667.700 dólares)

38.2 La disminución neta de 1 667.700 dólares que se prevé en esta partida se deben a los puestos vacantes en la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar y la División de Codificación.

/...

B. Otros gastos de personal (disminución: 71.700 dólares)

38.3 La disminución neta de 71.700 dólares se debe a una reducción por concepto de personal supernumerario en general para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias (95.200 dólares), que se compensó en parte con las necesidades adicionales de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.

C. Consultores y expertos (aumento: 89.100 dólares)

38.4 El aumento neto de 89.100 dólares es directamente imputable a las necesidades de la Comisión de Expertos establecida de conformidad con la resolución 780 (1992) del Consejo de Seguridad, cuyos gastos se han sufragado mediante la redistribución de recursos provenientes de los créditos consignados en la sección 38.

D. Viajes (aumento: 141.000 dólares)

38.5 El aumento neto de 141.000 dólares obedece a necesidades adicionales por concepto de miembros del Tribunal Administrativo (76.000 dólares) y de la Comisión de Expertos establecida de conformidad con la resolución 780 (1992) del Consejo de Seguridad (91.300 dólares). Este aumento se compensa parcialmente con la reducción de las necesidades de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) en Viena y la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.

E. Servicios por contrata (disminución: 738.000 dólares)

38.6 La disminución de 738.000 dólares obedece a la reducción de las necesidades por concepto de impresión externa (688.700 dólares), debida en parte a la aparición tardía de algunas publicaciones, y de honorarios (49.300 dólares), en razón de que la participación de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional en las sesiones de ese órgano fue inferior a la prevista.

F. Gastos generales de funcionamiento (aumento: 64.600 dólares)

38.7 El aumento de 64.600 dólares es imputable a las necesidades de comunicaciones de la oficina del Asesor Jurídico, que dimanaban básicamente de la necesidad de establecer comunicaciones de larga distancia rápidas con las numerosas misiones de mantenimiento de la paz y de otra índole.

/...

G. Suministros (aumento: 22.500 dólares)

38.8 Las necesidades adicionales de 22.500 dólares obedecen principalmente al aumento de los suministros y materiales que se requieren para la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.

H. Equipo (aumento: 22.200 dólares)

38.9 El aumento de 22.200 dólares se relaciona, entre otras cosas, con las necesidades de la Comisión de Expertos establecida de conformidad con la resolución 780 (1992) del Consejo de Seguridad para la instalación de su oficina en Ginebra (19.600 dólares), y a necesidades adicionales de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (2.200 dólares).
